RAMA JUDICIAL DEL PRODE PRUBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL LETICIA AMAZONAS

RADICACION 910014003001 2018-00098 00

CONSTANCIA SECRETARIAL. Leticia, Amazonas, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho del señor Juez el proceso VERBAL SUMARIO promovido por EL BANCO DE BOGOTA S.A contra GLORIA ESPERANZA ALZATE TABARES VERBAL SUMARIO promovido por EL BANCO DE BOGOTA S.A contra GLORIA ESPERANZA ALZATE TABARES, informándole que se allegó al proceso memorial que da cuenta de la entrega del vehículo objeto de la demanda a la parte demandante. La secretaría realizó la liquidación de costas. Provea

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ Secretaria

RADICACION 910014003001-2018-**00098-**00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veintisiete (27) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso VERBAL SUMARIO promovido por el BANCO DE BOGOTA S.A contra GLORIA ESPERANZA ALZATE TABARES.

SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial el Despacho ordena agregar al proceso los documentos visibles a archivos 36-37 del cuaderno principal, proceso electrónico.

Así mismo, se le imparte la aprobación a la liquidación de costas visible a archivo 38 del mismo cuaderno, por estar ajustada a derecho (Art. 366 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUILLEN DE LA ROSA Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

<u>NOTA:</u> Leticia, Amazonas; **28 de febrero de 2024**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **14.** –

Firmado Por: Joel Emigdio Guillen Dela Rosa Juez Juzgado Municipal Civil 001 Leticia - Amazonas Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b3a53e40abdab9ac8f23b83ca0ee82c2fceb047d9fcab5d84ca5135c093fe570

Documento generado en 27/02/2024 08:25:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica